



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020" faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Ministerio de Cultura mediante Resolución Número 633 del 21 de abril de 2020 por medio de la cual efectúa una desagregación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal 2020, asignó los recursos por menor valor al presupuestado al programa de Fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística para el Departamento de Antioquia.
- c. Que mediante Decreto N°20200700002312 del 30 de septiembre del 2020 por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del departamento de Antioquia, se efectúa la reducción para los recursos del IVA – telefonía celular en \$656.053.562, para ajustar el presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental a los recursos que efectivamente se van a recibir en la vigencia 2020."
- d. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado No. 2020010325431 del 05 de noviembre de 2020, para realizar la reducción por valor de \$656.053.562 en el agregado de inversión con el fin de ajustar el presupuesto de la entidad a los recursos que efectivamente se recibieron en la vigencia 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020030293064 del 06 de noviembre de 2020, para realizar Recorte de recursos de transferencia del departamento al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por \$656.053.562
- f. Que el objetivo de este decreto es reducir los recursos de transferencias del Nivel Central Departamental IVA - Telefonía Celular – Cultura, por valor de \$656.053.562 con el fin de ajustar el presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a los recursos que efectivamente se recibieron en la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-3131	1255	T-IE 11020505030198	999999999	999999	\$ 656,053,562	Otras transferencias del Nivel Central Departamental IVA - Telefonía Celular - Cultura
<b>TOTAL REDUCCION INGRESOS</b>					<b>\$ 656,053,562</b>	

**Artículo 2°.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-3131	1255	A.5.3	330805000	060041001	\$ 656,053,562	Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia
<b>TOTAL REDUCCION GASTOS</b>					<b>\$ 656,053,562</b>	

**Artículo 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramírez, Profesional Universitario		
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		23/11/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		23.11.2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		23/11/2020
Aprobó	Marcela Isabel Trujillo Quintero, Directora Instituto		
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		23.11.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma